

SEGURO ESCOLAR Y SEGURO PARA MAYORES DE 28 AÑOS

El seguro escolar: Es obligatorio para todos los estudiantes que no hayan cumplido los 28 años.

El seguro escolar obligatorio se crea por la Ley de 17 de julio de 1953 (B.O.E. de 18 de agosto). Protege a los estudiantes de nacionalidad española, a los estudiantes de los países miembros de la Unión Europea que cursan enseñanzas postobligatorias en España, a los estudiantes de otras nacionalidades, a quienes se haya extendido esta cobertura mediante disposición específica, y a los extranjeros residentes.

Los estudiantes, sin necesidad de tramitar solicitud, quedan automáticamente asegurados al formalizar la matrícula con el abono de la cuota a su cargo. El coste de la cuota es de 1,12 €, que se abonará en el momento de formalizar la matrícula.

Para una mayor información, consultar en Administración General al realizar la matrícula.

Hospital de referencia: Hospital "Nuestra Señora de Sonsoles"
Carretera de Madrid, km. 109. Ávila.
Tfno.: 920 358 000

El seguro para mayores de 28 años:

Los estudiantes mayores de 28 años pueden suscribir un seguro. La prima de este seguro ascendió, en el curso 2016/2017, a 8,50 €. Para el curso 2017/2018 la prima será actualizada por la compañía aseguradora y comunicada al alumnado.

Hospital de referencia: "Clínica Santa Teresa"
C/ Santa Cruz de Tenerife, 11. Ávila.
Tfno.: 920 221 450